

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ AMPLIADO FIDUCIARIO No.151 Y TECNICO No.70.

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 151 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 10:05 p.m. del día veintidós (22) de abril de 2021 hasta las 05:00 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual el Comité Fiduciario, del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. María Mercedes Molina Rengifo – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda - Analista de Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A en relación a la recomendación de adjudicación para la convocatoria 2021-O-001 Arauca, remitida por Findeter y recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.69.
5. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente al Dr. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A en relación a la recomendación de adjudicación para la convocatoria 2021-O-001 Arauca, remitida por Findeter y recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.69

De conformidad con el informe de evaluación y asignación de puntaje, así como la remisión de recomendación de adjudicación (orden de elegibilidad) realizados por FINDETER y la recomendación del comité técnico en su sesión 69 se acoge y se instruye a la fiduciaria la adjudicación al proponente RB DE COLOMBIA S.A, de **la convocatoria 2021-O-001 Arauca** por el valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 151.545.228) M/CTE, incluido el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Por lo anterior, se instruye a FIDUCIARIA BOGOTÁ vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna, para que inicie la elaboración del contrato de *“LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA”* al proponente RB DE COLOMBIA SA, identificado con NIT 860.004.030-1, representado legalmente por Javier Ignacio Restrepo Giralda, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.626, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 151.545.228) M/CTE, incluido el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional y sea suscrito en los términos que se pactaron en la convocatoria.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad



con la recomendación de FINDETER y el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria 2021-O-001-ARAUCA cuyo objeto es CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA- ARAUCA” el Comité Técnico se permite recomendar al Comité Fiduciario la selección del proponente RB DE COLOMBIA SA, identificado con NIT 860.004.030-1, representado legalmente por Javier Ignacio Restrepo Giralda, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.626, para adjudicar el contrato por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 151.545.228) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

De otra parte, se instruye a la Fiduciaria Bogotá a efectos de solicitar a FINDETER ajustar en el informe definitivo de evaluación y calificación el nombre del proponente del presente proceso de selección, ya que en varias partes del documento se hace alusión al "CONSOCIO SOLEDAD 001-2019" como proponente, una vez se efectúe el ajuste se deberá publicar en la página web del fideicomiso y se podrá poner en conocimiento del Comité Fiduciario para que se pronuncie sobre la selección objeto del presente proceso y recomendación.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

De conformidad con el informe de evaluación y asignación de puntaje, así como la remisión de recomendación de adjudicación (orden de elegibilidad) realizados por FINDETER y la recomendación del comité técnico en su sesión 69 se acoge y se instruye a la fiduciaria la adjudicación al proponente RB DE COLOMBIA S.A, de **la convocatoria 2021-O-001 Arauca** por el valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 151.545.228) M/CTE, incluido el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Por lo anterior, se instruye a FIDUCIARIA BOGOTÁ vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna, para que inicie la elaboración del contrato de “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA” al proponente RB DE COLOMBIA SA, identificado con NIT 860.004.030-1, representado legalmente por Javier Ignacio Restrepo Giralda, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.626, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 151.545.228) M/CTE, incluido el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional y sea suscrito en los términos que se pactaron en la convocatoria.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Acta de Comité Técnico No.69
- Recomendación de selección de contratista



- Votos de los miembros de comité.

(...)


Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

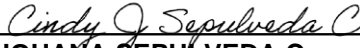
Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No.151 el día veintidós (22) de abril del 2021 a las 05:00 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



ERLES EDGARDO ESPINOSA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente



JOHANA SEPULVEDA C
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

